

Resolución Directoral

Cusco, 24 ABR 2024



VISTO: el Expediente con registro N° 3855 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene el Informe N° 091-2024 OGC/HAL-GRSC, de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Antonio Lorena;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud de los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel, complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acotada Norma Técnica de Salud establece que la evaluación de salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2023-HAL/UGRH de fecha 24 de abril del 2023, se conformó el Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Antonio Lorena -2023;

Que, mediante Informe N° 91-2024 OGC/HAL-GRSC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Antonio Lorena, en el ámbito de sus competencias funcionales solicita vía Resolución Directoral la conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Antonio Lorena año 2024, para cuyo efecto detalla la propuesta de sus integrantes en el citado Informe;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobando la conformación del Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, para el proceso de Autoevaluación del Hospital Antonio Lorena 2024, mediante el acto resolutivo respectivo;

Con el visado de la Dirección de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Legal Externa del Hospital Antonio Lorena;



Resolución Directoral

Cusco, 24 ABR 2024



En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del "EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS, PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACION DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA 2024", los mismos que estarán integradas de la siguiente manera:

A. EQUIPO DE ACREDITACION:

PRESIDENTE: M.C. Dennis Fernando MENDOZA GAMARRA

INTEGRANTES:

Nº	DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
01	Sub Director
02	Director de Administración
03	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
04	Jefe de Departamento de Medicina
05	Jefe de Departamento de Cirugía
06	Jefe de Departamento de Pediatría y Neonatología
07	Jefe de Departamento de Oncología
08	Jefe de Departamento de Ginecología y Obstetricia
09	Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
10	Jefe de Departamento Anestesia, Analgesia y Reanimación
11	Jefe de Departamento de Oncología
12	Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación
13	Jefe de Departamento de Enfermería
14	Jefe de Departamento de Apoyo al Diagnóstico
15	Jefe de Departamento de Apoyo al Tratamiento

B. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA EVALUACION:

COORDINADOR GENERAL: Lic. Aurelia LUNA TORRES

EVALUADOR LIDER: Lic. Graciela ASCUE DE GUEVARA

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS:

Nº	NOMBRES APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
01	Aurelia LUNA TORRES	Lic. Enfermería	Jefe Ofic. de Gestión de la Calidad
02	Lic. Graciela ASCUE DE GUEVARA	Lic. Enfermería	Jefe del Dpto. de Enfermería
03	Monica DELGADO HUAMANTUPA	Lic. Enfermería	Equipo Técnico (OGC)
04	Maria Veronica ALVAREZ SOLIS	Médico	Equipo Técnico (OGC)
05	Dina MEDRANO CONTRERAS	Lic. Enfermería	Equipo Técnico (OGC)
06	Rubén CABRERA ALVAREZ	Médico	Departamento de Oncología



Resolución Directoral

Cusco, 24 ABR 2024

04	Maria Veronica ALVAREZ SOLIS	Médico	Equipo Técnico (OGC)
05	Dina MEDRANO CONTRERAS	Lic. Enfermería	Equipo Técnico (OGC)
06	Rubén CABRERA ALVAREZ	Médico	Departamento de Oncología
07	Milagros FUENTES VARGAS	Ing. Sistemas	Unidad de Estadística
08	Charito Miluska MEZA GARCIA	Q. Farmacéutico	Farmacia
09	Melissa ORDUÑA BENAVENTE	Médico	Salud Ocupacional
10	David Marcelo OCHOA QUISPE	Médico	Seguros
11	Ronald Gustavo CASTRO LIGAS	Lic. Enfermería	Servicio de Emergencia
12	Yanet HUACAC GUZMAN	Médico	Capacitación
13	Karla CORBACHO CHIPANA	Lic. Enfermería	Supervisora Hospitalización
14	Guadalupe ALVAREZ HUALLPAYUNCA	Lic. Enfermería	Supervisora Servicios Críticos
15	Maria Delfina GARAYAR ESQUIVEL	Lic. Enfermería	Supervisora Consultorios Externos
16	Liz Guadalupe MENDOZA CALLALLI	Lic. Enfermería	Jefa de Medicina Hospitalización
17	Karen ROSA ALAGON	Lic. Enfermería	Oncología
18	Pilar ACHAHUI PEÑA	Lic. Enfermería	Neurocirugía
19	Yanina BRAVO PEÑA	Lic. Enfermería	Infectología
20	Celinda MONTES PEDRAZA	Lic. Enfermería	Neonatología
21	Diana HUANCA SAMA	Lic. Enfermería	UCI
22	Jhimmy SOTO TRELLES	Lic. Enfermería	UCIM
23	María Carmen CAHUA OLIVAREZ	Lic. Enfermería	Medicina
24	Jina Georgina CHAVEZ RODRIGUEZ	Obstetra	Obstetricia
25	Georgina Silvia SARMIENTO VALVERDE	Médico	Medicina
26	Stefany Mary SANTA CRUZ CARRASCO	Médico	Pediatría
27	Wiliam José VELAZCO CORNEJO	Obstetra	Obstetricia

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los integrantes de los Equipos designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 117-2023-HAL/UGRH, de fecha 24 de abril del 2023; en mérito a la precitada Resolución.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional del Hospital Antonio Lorena.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Dennis Fernando Mendoza Gamarra
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HAL
CMP: 36244 RNE: 28701